



MORELOS

Dependencia: HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Depto.: Dirección de División Administrativa
Sección: Coordinación de Área de Planeación y Desarrollo
Oficio Núm.: HNM/DDA / CAPD / 119 / 2021

"2021 año de la Independencia"

Emiliano Zapata, Morelos a 22 de Julio del 2021

**L.C. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio CEMER/ 0062/ 2021, con fundamento en los artículos 35 fracción III y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos; anexo al presente el Primer Reporte Bimestral del Programa de Mejora Regulatoria 2021, del Organismo Descentralizado denominado Hospital del Niño Morelense, mismo que será enviado de manera oficial y correo electrónico cemer@morelos.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

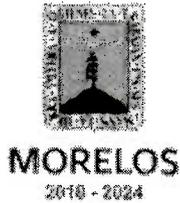
**DR. FERMIN MORALES VELÁZCO
DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE**



Con copia para:

E. C. /adtg

M. en A. O. Manelik Ramírez Acevedo. - Director de División Administrativa. - Para su conocimiento
Archivo de la Coordinación de Área de Planeación y Desarrollo. - Acuse



Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Hospital del Niño Morelense

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2021 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Todos los trámites se encuentran vigentes
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Terminado al 100%

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

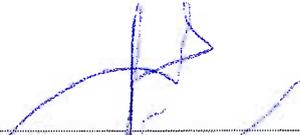
Todos los trámites se encuentran vigentes

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Ninguno	N / A	N / A

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense.	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.	Mediante oficio identificado bajo el numeral SA/DGDO/SRO/424/2020 de procedencia por parte de la Dirección General de Desarrollo Organizacional dependencia de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, en espera de respuesta de la Consejería Jurídica para su continuación. Documento que justifica: HNM/DG/DDA/CASJ/653/2021
Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense.	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.	Se remite el proyecto de modificación del Estatus Orgánico del Hospital del Niño Morelense a la Dirección de Desarrollo Organizacional. Documento que justifica: HNM/DG/DDA/CASJ/653/2021


Dr. Fermín Morales Velazco
Director General
del Hospital del Niño Morelense
Aprobó
Responsable Oficial

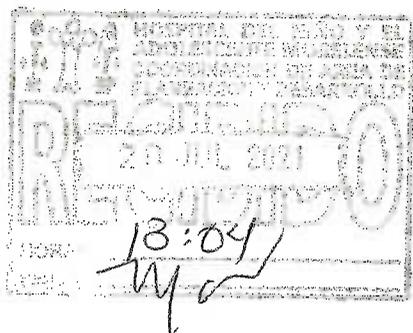

I.S.C. Ernesto Márquez Cardoso
Coordinador de Área de
Planeación y Desarrollo
Revisó
Responsable Técnico



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Dependencia: HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Depto. Dirección General
Sección: Dirección de División Administrativa
Área: Coordinación de Área de Servicios Jurídicos
Número de Oficio: HNM/DG/DDA/CASJ/653/2021

“2021, Año de la Independencia”

Emiliano Zapata, Morelos a 20 de julio de 2021.

ING. ERNESTO MARQUEZ CARDOSO
COORDINADOR DE ÁREA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE

PRESENTE:

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo, al tiempo de dar contestación a su oficio marcado con el número HNM/DDA/CAPD/113/2021, de fecha 06 de julio de 2021, en el que solicita:

“... se requiere dar el estatus de los avances de la ejecución del Programa de Mejora Regulatoria 2021 en los siguientes puntos...”

1. Ley que Crea el Organismo Descentralizado denominado “Hospital del Niño Morelense”.
2. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado “Hospital del Niño Morelense”.
3. Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense.

Derivado de lo anterior, le agradecer enviar la información requerida a la Coordinación de Área de Planeación y Desarrollo; especificando cada una de las acciones realizadas y adjuntando la documental soporte...”

Por lo anteriormente solicitado me permito manifestar lo siguiente

1. Para el caso del peticionario número 1, se informa que con fecha 12 de junio de 2020 se recibió mediante oficio identificado bajo el numeral SA/DGDO/SRO/424/2020 el oficio de procedencia por parte de la Dirección General de Desarrollo Organizacional dependencia de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, sin embargo aún no se ha obtenido respuesta de la Consejería Jurídica para su continuación. (Véase el anexo 1)
2. Para el caso del peticionario número 2, se informa que esta Coordinación de Área de Servicios Jurídicos considera que no es facultativo el modificar un decreto, ni su solicitud.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Dependencia: HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Depto. Dirección General
Sección: Dirección de División Administrativa
Área: Coordinación de Área de Servicios Jurídicos
Número de Oficio: HNM/DG/DDA/CASJ/653/2021

3. Para el caso del peticionario número 3, se informa que con fecha 06 de julio del año 2021, se remitió el proyecto de modificación del Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense a la Dirección de Desarrollo Organizacional, en espera de respuesta. (Véase el anexo 2)

Sin otro particular y una vez que se ha dado debido cumplimiento a lo solicitado; me despido de Usted reiterando las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO FRANCISCO DORANTES GUZMÁN
COORDINADOR DE ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE



C.c.p.

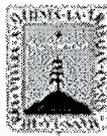
Dr. Fermín Morales Velazco.- Director General del Hospital del Niño Morelense.- Para su conocimiento.

M. en A. O. Manelík Ramírez Acevedo.- Director de División Administrativa del Hospital del Niño Morelense.- Para su conocimiento.

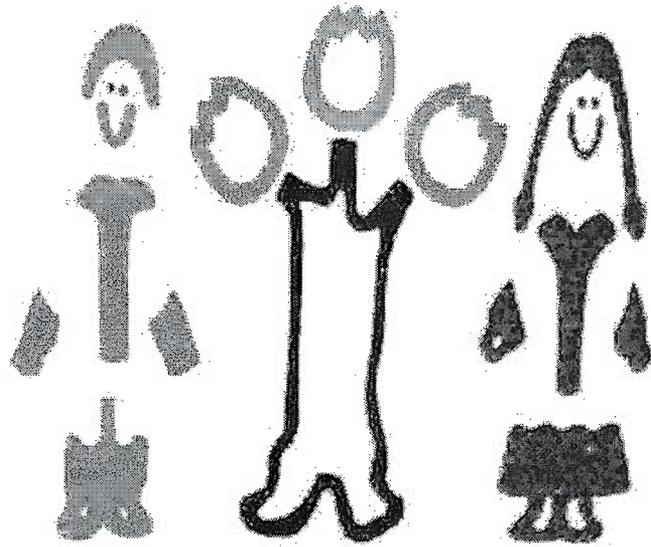
Archivo/Minutario

RFDG





MORELOS



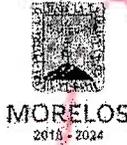
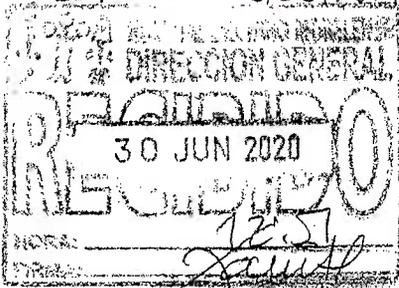
**Hospital del Niño
Morelense**

**COPIAS
COTEJADAS
ANEXO I**



Asunto: 001

Correo Electrónico

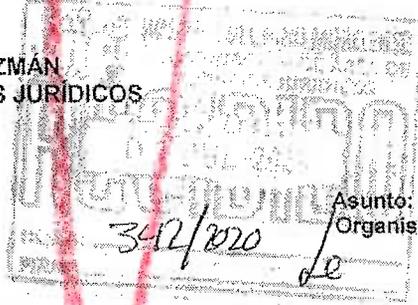


Dependencia: Secretaría de Administración
Área: Dirección General de Desarrollo Organizacional
Oficio Número: SA/DGDO/SRO/424/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Cuernavaca, Mor., a 12 de junio de 2020.

ROGELIO FRANCISCO DORANTES GUZMAN
COORDINADOR DE ÁREA DE SERVICIOS JURIDICOS
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
P R E S E N T E



Asunto: Anteproyecto de Ley que Crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense".

Info: María Antonieta Vera Ramírez
de la División de Asesoría Jurídica

En términos del artículo 15 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y en atención al oficio HNM/DG/DDA/CASJ/305/2020, me permito hacer de su conocimiento que derivado del análisis que esta Dirección General realizó al anteproyecto de Ley que crea el Organismo Descentralizado Denominado "Hospital del Niño Morelense", no existen observaciones orgánico-funcionales en el mismo, por lo que se emite la presente opinión procedente.

En relación con lo anterior, una vez que el ordenamiento de mérito sea publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", deberá hacerse del conocimiento de esta Dirección General.

Asimismo, se pone a su consideración el envío de este anteproyecto a la Consejería Jurídica, a fin de contar con su opinión y garantizar la aplicación de principios de técnica legislativa en el mismo.

En otro orden de ideas, y en seguimiento al oficio SA/DGDO/340/2020, quedamos atentos al envío del anteproyecto de Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense, con las observaciones solventadas, las cuales se enviaron al correo electrónico coordinacion.juridico@hnm.org.mx, el pasado 20 de mayo. No se omite mencionar que este instrumento jurídico — administrativo es el sustento que determina la estructura básica y las atribuciones del Hospital del Niño Morelense, por lo que resulta necesario contar con el mismo, a fin de estar en condiciones de realizar el análisis integral y emitir la opinión correspondiente, respecto de la propuesta de modificación de estructura organizacional presentada por ese organismo auxiliar en esta Dirección General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

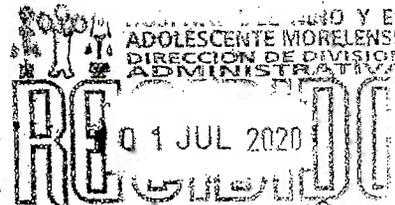
ATENTAMENTE

MARÍA ANTONIETA VERA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE
DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Con copia de conocimiento para:
Mirna Zavala Zúñiga, Secretaria de Administración.
Marco Antonio Cártilo Cuevas, Especialista de Salud.
Fernán Morales Velasco, Director General del Hospital del Niño Morelense.
Manelá Rodríguez Acevedo, Director de División Administrativa del Hospital del Niño Morelense.
Expediente/Minutaje:
MAVRUMRGJ.
Folio: 589



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL
DESARROLLO ORGANIZACIONAL



HORA: 13:48
FIRMA: Coate



SECRETARIA DE ADMINISTRACION



U. DE MORELOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



MORELOS

ACUSE

Dependencia: HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Depto. Dirección General
Sección: Dirección de División Administrativa
Área: Coordinación de Área de Servicios Jurídicos
Número de Oficio: HNM/DG/DDA/CASJ/305/2021

HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
DIRECCION GENERAL

RECIBIDO

07 MAY 2021

HORA: 13:00
FIRMA: [Signature]

"2021 Año de la Independencia".

Emiliano Zapata, Morelos a 3 de mayo de 2021.

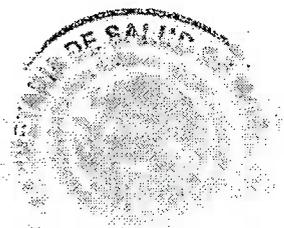
M. EN D. DULCE MARLENE REYNOSO SANTIBAÑEZ
DIRECTORA GENERAL DE LEGISLACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
PRESENTE:

En atención y seguimiento a su oficio número CJ/DGL/0097/2020, de fecha 26 de agosto del 2020, tomando en consideración el análisis correspondiente y las observaciones que tuvo a bien hacernos de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense", anexo al presente encontrará la versión final de dicho documento, solicitándole tenga a bien emitir el Dictamen de Procedencia, para con ello poder continuar con los trámites indicados ante Secretaría de Hacienda y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, me despido reiterando a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DR. FERMIN MORALES VELAZCO
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE



Hospital del niño
morelense

C. p.
Minutero/Archivo
OMRA/rda/inf.

C/CD
15 26/12 01273
CONSEJERIA JURIDICA

GO DE MORELOS
EMILIANO ZAPATA
INFORMACION



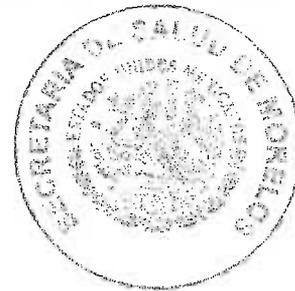
MORELOS

EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO, ZAPATA, MORELOS; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL SUSCRITO DR. FERMÍN MORALES VELAZCO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DENOMINADO "HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE", CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 64 Y 82 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 13 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREEA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE. -----

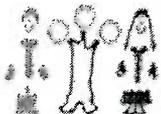
-----HAGO CONSTAR-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES DE 02 (DOS) FOJAS ÚTILES, TAMAÑO CARTA, SON COPIAS EXACTAS DE LOS ORIGINALES QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTE HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE-----

ATENTAMENTE



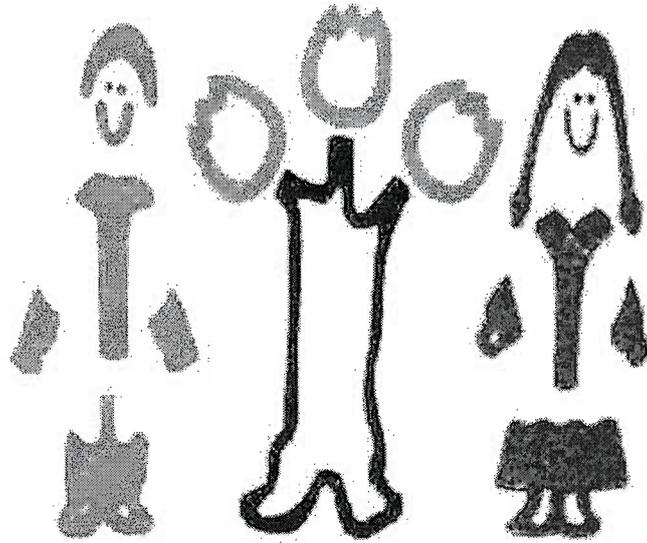
DR. FERMÍN MORALES VELAZCO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DENOMINADO "HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE".



Hospital de Niño
Morelense



MORELOS



**Hospital del Niño
Morelense**

**COPIAS
COTEJADAS
ANEXO II**



Pala

9:31
000563
000563



MORELOS
2018 - 2024



001
13/17
Lozano

Dependencia: HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Depto.: Dirección de División Administrativa
Sección: Coordinación de Área de Administración de Personal
Oficio Núm.: HNM/DDA/CAAP/1073/2021

"2021 Año de la Independencia"

Emiliano Zapata, Morelos a 02 de Julio de 2021

003028

Blaise

✓ LIC. MARÍA ANTONIETA VERA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MORELOS.
PRESENTE

	Fecha:	10/26
	Hora:	
	Folio:	
Clav 06 JUL 2021 5/a		
SECRETARÍA DE SALUD OFICINA DEL SECRETARIO		
RECIBIDO		

Dando cumplimiento al acuerdo tomado en la reunión del día 22 de Junio del presente año con respecto a las modificaciones solicitadas de los instrumentos que se encuentran en actualización, adjunto al presente, envío un CD con el siguiente contenido:

- Proyecto de Estatuto orgánico
- Proyecto de estructura orgánica
- Tabuladores de sueldos

Quedamos en espera de la siguiente reunión de trabajo con el fin de avanzar en la actualización de los documentos en mención.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten Signature]

M. en A. O. Manelík Ramírez Acevedo
Director de División Administrativa

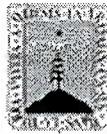
02/Julio/21
4:30 p.m
1108

con CD
anexo

- c.c.p. Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas - Secretario de Salud.- Para su conocimiento.
C.P. Rosa Bahena Juárez - Encargada de despacho de la Secretaría de Administración.- Mismo fin.
Dr. Fermín Morales Velasco - Director General del Hospital del Niño Morelense.- Mismo fin.
Lic. Rogelio Francisco Dorantes Guzmán - Coordinador de área de Administración de Personal.- Mismo fin.
Archivo

08 JUL 2021
Blaise

9:08
Manelík Ramírez Acevedo



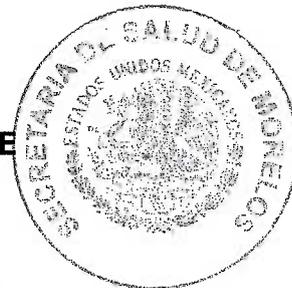
MORELOS

EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO, ZAPATA, MORELOS; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL SUSCRITO DR. FERMÍN MORALES VELAZCO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DENOMINADO "HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE", CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 64 Y 82 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 13 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREEA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE. -----

-----HAGO CONSTAR-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES DE 01(UNA) FOJA ÚTILE, TAMAÑO CARTA, ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTE HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE-----

ATENTAMENTE



DR. FERMÍN MORALES VELAZCO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DENOMINADO "HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE".

